



Formulario No. 5

Permiso de Edificación No. 2282 -E- 93

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 8 de Noviembre de 1948.-
Vence 8 de Mayo de 1949.- (Si no se diere comienzo a las obras)
Dación de línea No. 3248-J-233.-

Vistos los informes recaídos en el expediente No. E- 98.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Doña OLIMPIA ASTETE.
para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de dos pisos mts.
de altura, de clase dos pisos de edificación, en la calle Población "Lo Pequeño"
No. 20.1 Nonguen N° 355

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario OLIMPIA ASTETE domicilio Barros Arana N° 804.-
» » Arquitecto Jorge Rivera Parga domicilio San Martín N° 530.-
» » matric. No. _____ patente No. _____
» » Constructor José Léniz C. domicilio San Martín N° 530.-
» » matric. No. _____ patente No. _____

No. del Rol de avalúo de la propiedad _____

Dimensiones del terreno _____ mts. 2. superficie edificada 62.57 y _____ mts. 2
45.80

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio _____
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentarán oportunamente.
- 4.o " de agua potable se presentarán oportunamente.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.o " de fachadas dos copias
- 7.o Secciones verticales dos copias
- 8.o Planos de detalles dos copias
- 9.o " de luz eléctrica y energía eléctrica se presentarán oportunamente.
10. " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente se presentarán oportunamente.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto, dos copias.
12. Cálculos de resistencia _____
13. Presupuesto Doscientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y ocho pesos 44/100.- (\$ 249.938.44.-)
14. Varios _____

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.
Derechos, seg/Boleta N° 6244/6/XI/ 948.-

Edificación? \$ 875.-

Inspección? " 600.-

Libreta Control? " 20.-

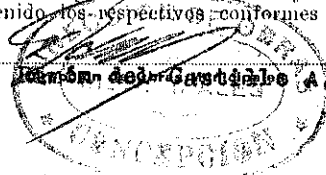
Total: \$ 1.495.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. E-92.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

sm1.

Timbre





DIRECCION DE
OBRAS MUNICIPALES

D.O.M.- N° 2227 R 46

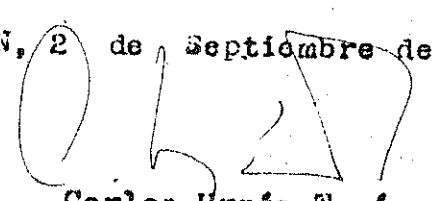
CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

El Director de Obras Municipales que suscribe:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. N° 20 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la Recepción Final de las Obras de Edificación en el predio de doña Olimpia Astete de Echeverría, ubicado en ésta ciudad, Porblación "Lo Pequeño" calle Nonguen N° 355, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no alimina al Arquitecto ni al Constructor que hayan intervenido en la ejecución de la mencionada obra, de la responsabilidad que les pueda afectar de acuerdo con lo dispuestos en los Arts: N°s: 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

CONCEPCION, 2 de Septiembre de 1953.-


Carlos Urzúa Terán
Director de Obras Municipales
subrogante.

aml.o

(93)

1948